

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



#### **GACETA MUNICIPAL**

PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 23 Volumen: 01 Año: 2023 Municipio de Teoloyucan, Estado de México. Lunes 31 de julio del año 2023

Ayuntamiento 2022-2024

Número de ejemplares impresos: 100

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

#### SUMARIO:

- I. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE LAS APLICACIONES CONTABLES QUE AFECTAN LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024.
- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE II. LA PROPUESTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE **REALIZAR** LAS **ADECUACIONES** PRESUPUESTARIAS, YA SEA POR AMPLIACION. REDUCCIÓN, ASIGNACIÓN Y/O **CANCELACIONES** LIQUIDAS: CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS **EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2023, PARA EL DEBIDO** CUMPLIMIENTO DE SUS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES "PONTE AL CORRIENTE 2023 Y LA CAMPAÑA "REGULARIZA TU PROPIEDAD" DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.
- IV. INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- V. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL COMITÉ ESPECIALIZADO DE MEDIO AMBIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NÚMERO 2 DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO.
- VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN VIII. **AUTORIZACIÓN** PARA LA PARA NOMBRAR NOTIFICADORES Y EJECUTORES A LOS CC. ESMERALDA CARERA MESAS E IRVING DANIEL MARÍN ALCÁNTARA. MISMOS QUE SERÁN ADSCRITOS A LA TESORERITA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE REQUERIR EL PAGO PREDIAL DE DF IMPUESTO CONTRIBUYENTES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



MOROSOS, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, SUS ACCESORIOS LEGALES, ASÍ COMO LAS DIVERSAS GESTIONES DE COBRO QUE REQUIERAN DE NOTIFICADORES Y/O EJECUCIONES DE COBRO ADMINISTRATIVO EN FAVOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

- IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA "COMISIÓN EDILICIA DE LIMITES TERRITORIALES" Y SUS INTEGRANTES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31, FRACCIONES I Y II DE LA LEY REGLAMENTARIA, DE LAS FRACCIONES XXV Y XXVI DEL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO.
- X. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2023.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 160 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 50 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE LAS APLICACIONES CONTABLES QUE AFECTAN LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 52, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



autorice las aplicaciones contables que afectan la cuenta de resultado de ejercicios anteriores para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.
SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal
<b>ACUERDO No. 3.</b> "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de cinco de julio del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda:
<b>PRIMERO.</b> Se aprueba por unanimidad de votos que la Tesorería Municipal a través de la Comisión Edilicia de Hacienda informe al final de los ejercicios fiscales los cambios en las aplicaciones contables que afectan la cuenta de resultado de los ejercicios fiscales 2023 y 2024
SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE EL II. AYUNTAMIENTO AUTORICE REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, YA SEA POR AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN, ASIGNACIÓN Y/O CANCELACIONES LIQUIDAS; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE **EGRESOS** DE LOS **EJERCICIOS** PRESUPUESTALES 2023, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS PROYECTOS. PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 52, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

<b>ACUERDO No. 4.</b> "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de cinco de julio del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda:
<b>PRIMERO.</b> Se aprueba por unanimidad de votos aprobación para que el Ayuntamiento autorice realizar las adecuaciones presupuestarias, ya sea por ampliación, reducción, asignación y/o cancelaciones liquidas; correspondiente al presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos de los ejercicios presupuestales 2023, para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones de gobierno, de acuerdo con la normatividad en la materia
<b>SEGUNDO.</b> Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo <b>TERCERO.</b> El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación <b>CUARTO.</b> Publíquese en la Gaceta Municipal
<b>ACUERDO No. 5.</b> "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de cinco de julio del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda:
<b>PRIMERO.</b> Se aprueba por unanimidad de votos que la Tesorería Municipal a través de la Comisión Edilicia de Hacienda de manera trimestral las adecuaciones presupuestarias, ya sea por ampliación, reducción, asignación y/o cancelaciones liquidas; correspondiente al presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos de los ejercicios presupuestales 2023, para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones de gobierno, de acuerdo con la normatividad en la materia
<b>SEGUNDO.</b> Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. ------



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. ------

III. APROBACIÓN PARA LA CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES "PONTE AL CORRIENTE 2023 Y LA CAMPAÑA "REGULARIZA TU PROPIEDAD" DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 52, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

IV. INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



V. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL COMITÉ ESPECIALIZADO DE MEDIO AMBIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NÚMERO 2 DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 53, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de once de julio del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda:
<b>PRIMERO.</b> Se aprueba por unanimidad de votos aprobación para que se realicen los procedimientos necesarios para llevar a cabo el proyecto presentado por el Telebachillerato Comunitario de Santa Cruz del Monte denominado "Embellecimiento y reforestación de áreas verdes"
SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 54, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 18 DE JULIO DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 2.** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de dieciocho de julio del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ---

<b>SEGUNDO.</b> Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo
TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación
CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal
ODAILIO: I ubiliquese ell la Gaceta Mullicipal

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 54, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 18 DE JULIO DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 3.** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de dieciocho de julio del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ---

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad de votos el presupuesto correspondiente a la Segunda Modificación del Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2023, por



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



un monto de \$80,580,802.45 (Ochenta millones quinientos ochenta mil ochocientos dos pesos 45/100 M.N), mismo que será aplicado de conformidad a los anexos que integran el presente acuerdo y forman parte del apéndice del acta de la presente sesión, así mismo se autoriza al Presidente Municipal, para celebrar los contratos de obra inherentes al Programa en cita, conforme a las normas jurídicas aplicables. ------



#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023

PARTIDA 6000 OBRA NUEVA

NO.	PROGRAMA	ORIGEN	NO. OBRAS	IMP	ORTE AUTORIZADO	ANEXO
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2023)	FEDERAL	15	\$	23,039,375.40	A-1
2	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2023)	ESTATAL	15	\$	10,239,245.20	A-2
3	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2023)	FEDERAL	5	\$	12,500,000.00	A-3
4	COMISION NACIONAL DEL DEPORTE (CONADE 2023)	FEDERAL	3	\$	10,000,000.00	A-4
5	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD 2023)	ESTATAL	4	\$	13,000,000.00	A-5
4 0	SUBTOTA	L OBRA NUEVA	42	\$	68,778,620.60	
	SUBTOTAL PRESUPUE	STO PAO 2023	42	\$	68,778,620.60	

FEDERAL 45,539,375.40 **ESTATAL** 23,239,245.20 68,778,620.60 SUB TOTAL

69,466,209.01

#### PARTIDA 6000 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

NO.	PROGRAMA .	ORIGEN	NO. OBRAS	IMP	ORTE AUTORIZADO	ANEXO
6	RECURSOS PROPIOS (RP 2023)	MUNICIPAL	3	\$	9,802,181.85	A-7b
7	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2023)	FEDERAL	2	\$	2,000,000.00	A-7b
SU	BTOTAL PRESUPUESTO REPARACION Y MANT	ENIMIENTO 2023	5	\$	11,802,181.85	
v.	THE STATE OF THE S	FEDERAL	2	\$	2.000.000.00	

FEDERAL MUNICIPAL 9,802,181.85

GRAN TOTAL PRESUPUESTO PAO 2023 80,580,802.45 MONTO AUTORIZADO SIN IVA \$

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. ------CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. ------

Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, C.p. 54770, Teoloyucan, Estado de México Tel: 593 914 17 00



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



VIII. LECTURA. DISCUSIÓN SU EN **CASO** APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA NOMBRAR NOTIFICADORES Y EJECUTORES A LOS CC. ESMERALDA CARERA MESAS E IRVING DANIEL MARÍN ALCÁNTARA, MISMOS QUE SERÁN ADSCRITOS A LA TESORERITA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE REQUERIR EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DE CONTRIBUYENTES MOROSOS, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS DEL NECESARIAS PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PARA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, SUS ACCESORIOS LEGALES, ASÍ COMO LAS DIVERSAS GESTIONES DE COBRO QUE DF REQUIERAN **NOTIFICADORES** Y/O EJECUCIONES DE COBRO ADMINISTRATIVO EN FAVOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 55, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 2.** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de veinticinco de julio del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ---



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



<b>SEGUNDO.</b> Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo
CEGONDO. OC moraye dar campilimento di presente doderdo.
TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación
CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal

IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA "COMISIÓN EDILICIA DE LIMITES TERRITORIALES" Y SUS INTEGRANTES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES I Y II DE LA LEY REGLAMENTARIA, DE LAS FRACCIONES XXV Y XXVI DEL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 55, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 3.** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de veinticinco de julio del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ---

CARGO	TITULAR
PRESIDENTE	VERÓNICA CORZO LEÓN, SÍNDICO MUNICIPAL
INTEGRANTE	ANA CORTES MONTAÑO, CUARTA REGIDORA
INTEGRANTE	JESÚS MONTIEL PÉREZ, SEXTO REGIDOR

Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, C.p. 54770, Teoloyucan, Estado de México Tel: 593 914 17 00



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	ARMANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
VOCAL	JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTIRUCIONAL
VOCAL	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

#### **TRANSITORIOS**

<b>PRIMERO.</b> Publíquese en la gaceta municipal, periódico oficial del gobierno de Teoloyucan, Estado de México, para su debida observancia y aplicación
<b>SEGUNDO.</b> Túrnese a la sindicatura municipal para remitir constancia correspondiente de cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México.

X. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2023.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 55, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 4.** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de veinticinco de julio del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ---

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la Convocatoria para la Sesión de Cabildo Juvenil 2023. -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 115 de la



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 y 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 22, 27 y 28, del actual Bando Municipal y considerando que es fundamental y necesario para el quehacer diario del Ayuntamiento, en razón de considerar espacios de expresión pública y abierta en la solución de la problemática que a diario viven sus habitantes se expide la presente:

#### **CONVOCATORIA**

A todas las personas entre los 12 y 29 años de edad con residencia en el Municipio de Teoloyucan, a participar en la Sesión de Cabildo Juvenil 2023 con el tema "Ámbito Deportivo en Teoloyucan", mismo que tendrá verificativo en el Salón del Pueblo, ubicado en Avenida Dolores sin número, Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, el día 15 de agosto del año 2023, a las 17:00 horas, de conformidad con las siguientes:

#### **BASES**

**PRIMERA.** La sesión se realizará en el Salón del Pueblo, ubicado en Avenida Dolores sin número, Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, el día 15 de agosto del año 2023, a las 17:00 horas.

**SEGUNDA.** Para participar en la sesión deberá ser habitante del Municipio de Teoloyucan y presentar documento legal que así lo acredite, y tener entre 12 y 29 años de edad.

**TERCERA.** Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 14 de agosto del año dos mil veintitrés, en un horario comprendido de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 horas. Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

- 1. Acreditar la vecindad en el Municipio de Teoloyucan.
- 2. Copia de identificación oficial o en su caso del padre o Tutor.
- 3. Acta de nacimiento (en el caso de menores de edad).
- **4.** Formato de solicitud de participación para la Sesión de Cabildo Juvenil, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:
  - a) Nombre completo del participante y en su caso del padre o tutor.
  - b) Domicilio.
  - c) Número telefónico.
  - d) Correo electrónico.
  - e) Firma del participante o en su caso del padre o tutor.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Concluido el período de recepción de documentos, se notificará a los participantes vía telefónica para la confirmación de asistencia a la sesión.

**CUARTA.** Podrán participar hasta ocho personas que acrediten su participación conforme a las bases de la presente convocatoria para la Sesión de Cabildo Juvenil 2023, con el tema "Ámbito Deportivo en Teoloyucan".

Los participantes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Juvenil 2023, con diez minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento.

Los participantes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán hasta con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

Para llevar a buen puerto la Sesión, se les pedirá a los asistentes respeto y compostura, cuidando y evitando que se expresen manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

En todo momento se preservará el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el recinto donde se celebra la sesión o en caso de reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

QUINTA. Para la celebración de esta sesión se tendrá el siguiente orden del día:

- a) Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- b) Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- c) Aprobación del orden del día;
- d) Participación de ciudadanos que presenten su solicitud conforme a las bases de la convocatoria;
- e) Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;
- f) Asuntos generales; y
- q) Clausura de la sesión.

**SEXTA.** La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, así como en el sitio web y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal.

**SÉPTIMA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Secretario del Ayuntamiento.



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024 "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Teoloyucan, Estado de México, a 1 de agosto del año 2023.

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo
TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación
CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



# AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

(Rúbrica)

#### MTRO. JUAN CARLOS URIBE PADILLA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

(Rúbrica)

C. VERONICA CORZO LEON
SÍNDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO

PRIMER REGIDOR

(Rúbrica)

C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ

SEGUNDA REGIDORA

(Rúbrica)

C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA

**TERCER REGIDOR** 

(Rúbrica)

C. ANA CORTES MONTAÑO

CUARTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. GLORIA MARTINEZ AYALA

QUINTA REGIDORA

(Rúbrica)

**C. JESUS MONTIEL PEREZ** 

**SEXTO REGIDOR** 

(Rúbrica)

C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR

SÉPTIMO REGIDOR

(Rúbrica)

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, C.p. 54770, Teoloyucan, Estado de México Tel: 593 914 17 00



## H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024 "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Teoloyucan, Estado de México.